

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C2N01-04CM-0226-0039, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE Nº 2. CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES Y SERVICIO DE PUBLICIDAD, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 5.443,64 € (IVA excluido)

Código expediente: C2N01-04CM-0226-0039

Título: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE Nº 2. CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES Y SERVICIO DE PUBLICIDAD

CPV: 64110000-0

Presupuesto Base de Licitación (IVA excl.): 5.443,64 €

Duración: 24 meses, desde el 18 de febrero de 2026 al 17 de febrero de 2028

Posibles prórrogas, número y duración total: 2 años, hasta el 17 de febrero de 2030

Modificados: No

Valor estimado del contrato: 10.887,28 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Primero.-** Por resolución de fecha 9 de febrero de 2026 del Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía) se acordó el inicio del expediente de contratación.
- Segundo.-** Con fecha 17 de febrero de 2026, el órgano de contratación de Turismo y Deporte de Andalucía justifica la necesidad del contrato que tiene por objeto la prestación de servicios postales, LOTE Nº 2 "CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES Y SERVICIO DE PUBLICIDAD" para esta Empresa Pública, incluido en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados. El 17 de febrero de 2026, se dicta resolución aprobándose el expediente, determinándose su tramitación mediante contrato basado en acuerdo marco de homologación sin nueva licitación.
- Tercero.-** Turismo y Deporte de Andalucía está incluida dentro de los organismos destinatarios del Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, Expediente CONTR 2025 517046, siendo obligatorio adherirse a los términos y condiciones fijados en el mismo para satisfacer esta necesidad.
- Cuarto.-** Con fecha 21 de enero de 2026, se formalizó el citado Acuerdo Marco de Homologación del LOTE 2 referido a "CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES Y SERVICIO DE PUBLICIDAD", de forma que corresponde la celebración de contratos basados en dicho Acuerdo Marco de Homologación, conforme se dispone en sus pliegos y atendiendo a lo establecido en el artículo 221.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, (en adelante LCSP).



- Quinto.-** Para la tramitación y adjudicación del presente Contrato Basado en el AMH, se ha optado por la contratación del servicio sin nueva o segunda licitación. En este sentido, la Cláusula 21ª.1 del PCAP del AMH dispone que, con carácter general, se tramitará mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.
- Sexto.-** La Cláusula 21ª.1 del PCAP del AMH señala que los contratos basados se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecue a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente. Consta en el expediente informe del órgano de contratación justificativo de la selección de la persona adjudicataria, SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., con N.I.F. nº A83052407.
- Séptimo.-** No se exige la constitución de garantía definitiva para la adjudicación del presente Contrato Basado en el AMH, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula 11.2.h) del PCAP.

Vistos los antecedentes, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª

RESUELVO

- Primero.-** Adjudicar el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Homologación CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE Nº 2. "CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES Y SERVICIO DE PUBLICIDAD" (LOTE 2025 3266), a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., con N.I.F. nº A83052407, por un importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (5.443,64 €), IVA no incluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (1.143,16 €), siendo el importe total incluido el IVA de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (6.586,80 €).
- Segundo.-** El plazo de ejecución será de 24 meses, desde el día 18 de febrero de 2026 y hasta el 17 de febrero de 2028, con posibilidad de 2 años de prórroga.
- Tercero.-** Según lo previsto en la Cláusula 21ª del PCAP AMH, y en relación con los artículos 51 apartados 2 y 3, 154 y la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la resolución de adjudicación será notificada directamente por medios electrónicos a la persona adjudicataria. Asimismo, será publicada en el Perfil del Contratante de Turismo y Deporte de Andalucía en el plazo de 15 días desde la firma de la presente Resolución.

El Órgano de Contratación

Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente
Fecha: 17 de febrero de 2026

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.